

Guía de matrícula para los alumnos de nuevo acceso Curso 2026/27

Te damos la **bienvenida al Grado en Diseño de Eina** y te agradecemos la confianza depositada en nosotros.

Para facilitarte el trámite de matriculación, en este documento encontrarás varios aspectos que debes tener en consideración:

1. [Dónde y cuándo debes hacer la matrícula](#)
2. [Documentación que hay que aportar](#)
3. [Formalización de la matrícula a tiempo parcial](#)
4. [Precio de la matrícula y forma de pago](#)
5. [Correo institucional](#)
6. [Una vez matriculado/a](#)
7. [Acceso a los servicios digitales de Eina](#)
8. [Información académica relevante sobre el Grado en Diseño](#)
9. [Tarjeta estudiante UAB](#)

Para formalizar la matrícula es necesario que, como estudiante, cumplas los requisitos establecidos en las normativas de acceso a la universidad y en las normativas propias de la UAB¹.

Si tienes cualquier duda o pregunta, puedes ponerte en contacto por correo electrónico matricula@eina.cat o por teléfono al 932 030 923.

1. Dónde y cuándo debes hacer la matrícula

La matrícula de los estudiantes de nuevo acceso es presencial en Eina Bosc, Carrer del Bosc, 2, 08017 Barcelona. Se recomienda desplazarse en transporte público (FGC, estación de Peu del Funicular).

El 10 de julio se publicará el listado de la 1ª asignación de plazas y en nuestra web podrás encontrar toda la información que necesitas.

Estudiantes de 1ª asignación 1ª preferencia

- La matrícula de todas las personas asignadas en **1ª preferencia** tendrá lugar los días 14, 15, 16 y 17 de julio.
 - La matrícula debe realizarse presencialmente en EINA Bosc (Carrer del Bosc 2. Parada de Peu del Funicular de los Ferrocarrils de la Generalitat).
 - Selecciona el día y la hora de tu matrícula [aquí](#). Recibirás un correo de confirmación (revisa la bandeja de correo no deseado) y, si lo necesitas, podrás editar la respuesta para cambiar el día y la hora.
 - Si no puedes venir personalmente, debes contactar con la secretaría del Centro lo antes posible (siempre antes de que finalice el periodo de matrícula establecido): matricula@eina.cat o llamando al teléfono 932 030 923.
 - No matricularse durante el periodo asignado puede suponer la pérdida de la plaza. Si te encuentras en este caso, contacta urgentemente con Gestión Académica: matricula@eina.cat o 932 030 923.
 - Antes de la matrícula, Eina te ofrece **tutorías académicas personalizadas**, especialmente indicadas
- ¹. → En caso de que, en posteriores procesos de verificación del expediente, se constate que la matrícula es contraria a la legislación vigente, se considerará nula de origen y quedará sin efectos.

para aquellos y aquellas estudiantes que procedáis de CFGS, con estudios universitarios iniciados o que queráis cursar los estudios a tiempo parcial. Es necesario concertar cita previamente llamando al 932 030 923 o escribiendo un correo a matricula@eina.cat.

Estudiantes de 1ª asignación otras preferencias

Trámite de la asignación definitiva

- El plazo del trámite de la asignación definitiva tendrá lugar del 10 hasta el 15 de julio, a las 14.00h.
- Si en la primera asignación de plazas te asignan un centro de estudio solicitado entre la 2ª y la 8ª preferencia, puedes convertirla, mediante el trámite "Asignación definitiva", en 1ª preferencia. Esto significa que quieres matricularte definitivamente en la preferencia asignada y renuncias a las preferencias anteriores. Este trámite se realiza en el portal de acceso a la universidad.
- Debes ser consciente de que, si realizas este trámite, tu proceso de preinscripción ha terminado.
- Si no haces el trámite "Asignación definitiva" debes saber que, a no ser que te asignen una plaza en una preferencia anterior, la plaza que ahora tienes asignada no se pierde.

Matrícula de las reclamaciones que entran en 1ª preferencia y trámite de "la Asignación definitiva"
Tendrá lugar el 17 de julio.

Estudiantes de 2ª asignación

- La publicación del listado de la 2ª asignación de plazas se realizará el 23 de julio.
- La matrícula de todas las personas asignadas en la 2ª asignación tendrá lugar del 24 al 28 de julio (ambos inclusive).
- Si te han asignado entre la 2ª y la 8ª preferencia debes matricularte en el estudio asignado. En caso contrario, perderás la plaza asignada.

2. Documentación que hay que aportar

(además del original, habrá que llevar fotocopia o tener acceso al documento online para poder adjuntarlo a la matrícula)

- Documento de identidad, que puede ser:
 - Fotocopia del DNI.
 - Estudiantes de la Unión Europea: original y fotocopia del pasaporte o del documento identificativo en el que conste el número de identificación de extranjero, NIE.
 - Estudiantes extranjeros no comunitarios: original y una fotocopia del TIE (tarjeta de identificación de extranjeros) vigente. Si todavía no dispones del TIE, debes aportar el pasaporte y la fotocopia de la solicitud del TIE. Tienes un plazo máximo de tres meses para entregar el documento.
 - Los estudiantes extranjeros que tengan residencia en algún país de la Unión Europea deben remitir el NIE a Gestión Académica previamente a la matrícula por correo electrónico para que se realice el correspondiente mantenimiento.
- Datos bancarios por donde debe pasarse el segundo recibo. Orden de domiciliación directa – [SEPA](#). Una vez formalizada la matrícula, habrá que imprimir y firmar. En caso de que el titular de la cuenta no esté presente en el momento de la matrícula, se podrá enviar por correo electrónico a matricula@eina.cat.
- Una fotografía tamaño carnet.
- Documento acreditativo de acceso a los estudios, que puede ser:

Vía de acceso	Documentación
Estudiantes con PAU y asimilados	No es necesario presentar ninguna documentación.
Estudiantes con PAU realizada en otra Comunidad Autónoma	Solicitud del traslado de expediente de las pruebas de acceso a la universidad de origen.
Estudiantes con título de técnico superior de formación profesional, técnico superior de artes plásticas y diseño, o técnico deportivo superior y asimilados	No es necesario presentar ninguna documentación.
Estudiantes con la prueba de acceso para mayores de 25 años	No es necesario presentar ninguna documentación.
Estudiantes con la prueba de acceso para	No es necesario presentar ninguna

mayores de 45 años	documentación.
Estudiantes con estudios iniciados que hayan obtenido plaza en otros estudios por preinscripción	No es necesario presentar ninguna documentación (tampoco el traslado de expediente)
Estudiantes con resolución positiva de admisión por cambio de estudios o convalidación de estudios	Certificado de la universidad de origen en el que conste la vía de acceso a la universidad y la calificación correspondiente. Traslado de expediente académico (estudiantes del Estado español).
Titulados universitarios y asimilados	Certificado académico personal y copia compulsada del título.
Estudiantes procedentes de sistemas educativos de los estados miembros de la Unión Europea y de otros estados que hayan suscrito acuerdos internacionales en régimen de reciprocidad	No es necesario presentar la credencial expedida por la <u>Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)</u> . No es necesario presentar ninguna documentación que acredite la superación de la fase específica de las PAU.

Documentación que debe tenerse preparada para la matrícula, pero que no es necesario entregar:

- Número de afiliación a la Seguridad Social. En el proceso de matrícula se puede rellenar el campo NUSS (número de afiliación a la Seguridad Social). No es imprescindible indicarlo ni es necesario presentar posteriormente ninguna documentación. No obstante, antes de realizar cualquier estancia de prácticas, deberán facilitar este dato a la gestión académica.

¿Quieres reconocer créditos?

Si has superado enseñanzas universitarias en la UAB o en cualquier otra universidad del Estado español o del extranjero, o vienes de un Ciclo Formativo de Grado Superior, puedes solicitar el reconocimiento de créditos en caso de que se te admita en el estudio de grado en Diseño.

Reconocimiento de créditos de CFGS

El alumnado que provenga de los Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) puede solicitar el reconocimiento de créditos del ciclo formativo e incorporarlos al expediente académico de la UAB.

Se reconocerán como asignaturas ya superadas determinadas asignaturas del plan de estudios de la titulación correspondiente, tal como se establece en el acuerdo aprobado por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB.

El reconocimiento se hace para todo el bloque de asignaturas que figuran en el acuerdo mencionado y se incorporan al expediente del alumnado con la calificación de "apto/a", especificando que son asignaturas reconocidas.

Esta calificación se contabilizará a efectos de la superación de la asignatura, pero no a efectos del baremo del expediente académico.

Para solicitar el reconocimiento de los créditos, el alumnado debe formular una solicitud a la dirección del centro. Debe adjuntarse el certificado académico del ciclo formativo y abonar el precio fijado en el Decreto de precios públicos de la Generalitat de Catalunya correspondiente al estudio por solicitud de reconocimiento. El [formulario de solicitud](#) (original y copia) debe entregarse a Gestión Académica del mismo centro.

Reconocimiento de créditos de otros estudios universitarios.

El reconocimiento implica que Eina acepta las enseñanzas universitarias previas y permite incorporar los créditos reconocidos al nuevo expediente académico, para que tengan la consideración de formación superada. También se tendrán en cuenta para hacer el baremo del nuevo expediente.

Podéis tramitar el reconocimiento de vuestros estudios anteriores en el momento de solicitar la tutoría, y de esta manera podrás matricularte correctamente.

3. Formalización de la matrícula a tiempo parcial

Si decides no matricularte de un curso completo, puedes acogerte al régimen de matrícula a tiempo parcial. La autorización es automática y no es necesario aportar ninguna documentación. En este caso, se recomienda solicitar una tutoría académica personalizada.

4. Precio de la matrícula y forma de pago

Estudiantes de nuevo acceso:

Un curso completo: 60 créditos

Precio crédito: 162 €

Ejemplo de matrícula ordinaria:

- 9.720,00 € 60 Créditos x 162 euros
- 160,00 € Tasa UAB
- 69,80 € Tasa de gestión de expediente académico
- 1,12 € Seguro escolar obligatorio
- 4,02 € Seguro complementario obligatorio

TOTAL: 9.954,94 €

En caso de que dispongas de alguna bonificación o gratuidad, recogida en el decreto de Precios Públicos, esta se aplicará en el momento de la matrícula. Puedes consultar el apartado de Bonificaciones y gratuidades de matrícula

El seguro complementario cubre los accidentes, la asistencia en viaje y la responsabilidad civil (mientras se realiza la actividad académica vinculada a la titulación) en cualquier parte de Europa, durante las 24 horas, a lo largo del curso académico. Si tienes previsto participar en un programa de intercambio durante este curso, o realizar unas prácticas en el extranjero por un periodo superior a tres meses, debes contratar el seguro complementario de movilidad, que consiste en un seguro de asistencia de viaje que cubre gastos médicos por enfermedad o accidente [Seguro complementario](#).

Modalidades de pago

1. Pago único
Si decides pagar el Grado en una única cuota
Mediante TPV o transferencia bancaria en el momento de la matrícula (9.954,94 euros*)
2. Pago fraccionado en 2 cuotas
→ Primer pago que incluye el 35% del precio de la matrícula + tasas administrativas.
Mediante TPV o transferencia bancaria en el momento de la matrícula (3.636,94 euros*)
→ Segundo pago con el importe restante del 65%, Recibo por domiciliación bancaria el 20 de septiembre (6.318,00 €*)
3. Pago fraccionado en 10 cuotas (Comporta una tasa de gestión de fraccionamiento de 240€, distribuida con los 10 pagos)
→ Primer pago que incluye el 35% del precio de la matrícula + tasas administrativas.
Mediante TPV o transferencia bancaria en el momento de la matrícula (3.720,94 €*)
→ Resto del 65% de la matrícula fraccionado en 9 recibos.
Recibos por domiciliación bancaria el día 5 de cada mes, de octubre a junio (un recibo de 721.10€ en octubre y el resto de 719,11€*)

*Importe calculado por una matrícula a tiempo completo sin ninguna deducción.

Importante: Para cualquier otra propuesta de modalidad de pago, deberíais poneros en contacto con nosotros, en el correo administracio@eina.cat y estudiaremos vuestro caso.

Bonificaciones y gratuidades de matrícula

Supuestos vigentes durante el curso 2026/2027	Documentación acreditativa
Matrícula de honor de bachillerato	Certificado de notas en el que conste la MH.
Matrícula de honor de CFGS	Certificado de notas en el que conste la MH.
Miembro de familia numerosa expedido por la Generalitat de Catalunya	Título de familia numerosa / carnet vigente. Si en el momento de la matrícula no tienes vigente el título acreditativo de familia numerosa, dispones de diez días para tramitarlo e informar a la gestión académica de tu centro.
Miembro de familia numerosa expedido por otras comunidades autónomas	Título de familia numerosa / carnet vigente. Si en el momento de la matrícula no tienes vigente el título acreditativo de familia numerosa, dispones de diez días para tramitarlo e informar a la gestión académica de tu centro
Título de familia monoparental expedido por la Generalitat de Catalunya	No es necesario presentarlo si lo has utilizado también para inscribirte en las PAU. Si en el momento de la matrícula no tienes vigente el título acreditativo de familia monoparental, dispones de diez días para tramitarlo e informar a la gestión académica de tu centro.
Título de familia monoparental expedido por otras comunidades autónomas	Título de familia monoparental / carnet vigente. Si en el momento de la matrícula no tienes vigente el título acreditativo de familia monoparental, dispones de diez días para tramitarlo y debes informar a la gestión académica de tu centro antes de hacer la matrícula.
Personas con discapacidad (*)	Uno de los siguientes documentos acreditativos: certificado de reconocimiento de discapacidad expedido o validado por el Departament de Treball, Afers Socials i Famílies , resolución o certificado expedidos por el INSS u órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente o cualquier otro que establezca el artículo 2 del Real Decreto 1414/2006.
Víctimas de actos terroristas (y también sus hijos y cónyuges)	Resolución administrativa.
Víctimas de violencia machista en el ámbito de la pareja (y también sus hijos dependientes) (*)	Libro de familia en el caso de los hijos dependientes hasta los 21 años o certificado de convivencia de la unidad familiar en caso de hijos mayores de 21 años. Uno de los siguientes documentos acreditativos: sentencia condenatoria, orden de protección o cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima, informe del Ministerio Fiscal, informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, o informe o certificado que acredite que la persona solicitante está siendo atendida como víctima de violencia de género, emitido por alguno de los siguientes servicios, como Servicios Sociales, Unidad de Actuaciones de Lucha contra la Violencia Familiar y Machista de la Dirección General de Familias del Departament de Treball, Afers Socials i Famílies, Servicios de Intervención Especializada (SIE), Servicios de Información y Atención a las Mujeres (SIAD), Oficina de Atención a la Víctima del Delito, recurso público de acogida, entidad subvencionada por una Administración pública concreta para la atención a mujeres víctimas de la violencia machista en el ámbito de la pareja. * (consulta el detalle).

La presentación de la documentación requerida en los plazos indicados es condición imprescindible para llevar a cabo la gestión del expediente académico, para formalizar una nueva matrícula o modificar la matrícula y/o para solicitar cualquier servicio académico (certificados, títulos, traslados de expediente, etc.).

(*) Información procedente del acuerdo de criterios para determinar la condición de víctima de violencia machista en el ámbito de la pareja a efectos de exención de precios y tasas universitarias aprobado por el Consell Interuniversitari de Catalunya, donde se establece la vigencia de estos documentos a dichos efectos.

Solicitud de ayudas a la matrícula	
Supuestos vigentes durante el curso académico 2026/2027	Documentación acreditativa
Beca de régimen general para estudios universitarios	<p>Para poder disfrutar provisionalmente de la condición de becario o becaria condicional al matricularse y no abonar cautelarmente los precios fijados por el Decreto de precios, es necesario haber tramitado la solicitud de beca de Régimen General para el curso 2026-2027 y cumplir los requisitos académicos establecidos en la convocatoria.</p> <p>En el mes de septiembre tendrás que entrar de nuevo en el formulario de solicitud para actualizar los datos indicando la titulación y universidad en la que te has matriculado.</p> <p>Para poder disfrutar de la condición de becario/a condicional en los pagos de la matrícula, y no abonar cautelarmente los precios fijados por el Decreto de Precios Públicos, es necesario que cumplas los requisitos académicos establecidos en la convocatoria de becas y que, antes del 15 de septiembre, presentes al servicio de gestión académica de Eina el resguardo de tu solicitud. Esta deducción se aplicará al segundo plazo de la matrícula o a las mensualidades.</p>
Si tu solicitud de beca se resuelve negativamente, con independencia de poder interponer un recurso sobre la denegación o la propuesta de denegación, debes abonar cautelarmente el importe resultante en un único pago, el cual se carga en tu cuenta bancaria a partir de la fecha de resolución de la solicitud.	

Las condiciones que dan derecho a las exenciones en los precios deberán cumplirse en el momento de la formalización de la matrícula. En el [Decreto de Precios Públicos](#) se recogen los supuestos que dan lugar a deducciones del precio público de la matrícula.

Recargos en el precio de la matrícula:

Los recargos en el precio de la matrícula serán los que establezca el Decreto de Precios Públicos, por el que se fijan los precios de los servicios académicos en las universidades públicas de Catalunya, o aquellos que fije anualmente el Consejo Social de la UAB o la Junta Permanente y que ratifique la Junta de Centro de EINA.

Condiciones de validez de la matrícula:

Es condición indispensable para que la matrícula sea válida el pago correspondiente a la prestación, el servicio o la actividad descritos en la hoja de matrícula.

Por tanto, resulta obligatorio el pago de todo el importe de la matrícula, sea cual sea la opción de pago escogida. Si el pago se fraccionara en unos plazos determinados, no estará satisfecha la obligación hasta la fecha en que se hayan abonado todos los plazos.

Matrícula: pagos y política de devolución

Consecuencias del impago:

El hecho de no pagar la matrícula dentro de los plazos fijados comportará el estado de morosidad económica del expediente, de acuerdo con lo que se regule en el Decreto de Precios Públicos de la Generalitat de Catalunya, y la suspensión de los derechos del estudiante.

Los pagos fuera del plazo establecido podrán incrementarse con un recargo del 5% mensual sobre el importe impagado. Asimismo, cualquier gasto en que se incurra a causa del impago de recibos bancarios deberá abonarse y, por tanto, incrementará el importe impagado. En todos los casos será imprescindible el abono de cualquier pago pendiente y de los gastos correspondientes como condición previa a la formalización de la nueva matrícula o a la modificación de la matrícula y/o a la solicitud de cualquier servicio académico (certificados, títulos, traslados de expediente, etc.).

Anulaciones de la matrícula y de asignaturas o módulos:

La dirección del centro autorizará la anulación total o parcial de la matrícula siempre que la solicitud se presente dentro del plazo fijado a tal efecto por el calendario académico administrativo de la UAB.

En casos excepcionales debidamente justificados, se podrá solicitar la anulación de la matrícula fuera del plazo establecido. La Comisión de Docencia estudiará estas solicitudes y las tramitará al órgano competente.

Una vez concedida la anulación de la matrícula, esta se aplicará inmediatamente al expediente académico. Tendrá la misma consideración que si el estudiante no se hubiera matriculado y no se podrá renunciar a ella en ningún caso.

Política de devoluciones

Devoluciones del importe de matrícula:

La devolución del importe abonado en concepto de matrícula solo será posible en los siguientes casos:

- a) Por causas que no sean imputables al alumno, si no se realiza la actividad académica o no se presta el servicio.
- b) Si se justifica, debidamente documentado, enfermedad grave, accidente o cualquier otra circunstancia excepcional que impida el seguimiento normal de los estudios. En caso de alegar denegación de visado, deberá aportarse una resolución de denegación expresa (en caso de denegación por silencio administrativo, puede obtenerse interponiendo un recurso).
- c) Si durante el proceso de reasignación se le adjudica una plaza en otros estudios de acuerdo con los requisitos establecidos por el Decreto de precios. En este caso, no se devuelve el importe correspondiente a la gestión del expediente.

El estudiante de titulaciones propias únicamente tiene derecho a la devolución del precio de sus estudios en los casos a) y b) del punto anterior.

Para los estudios de Grado y Máster oficial, durante el periodo de cambios y modificaciones de matrícula por disminución de créditos:

- 1.- Primer periodo (primer semestre): se recalcularán los pagos.
- 2.- Segundo periodo (segundo semestre): si se genera un movimiento de devolución, este importe irá a una bolsa a favor del estudiante para matrículas e inscripciones de estudios posteriores. También en el caso de alumnos que finalizan estudios.

Devolución Reserva de plaza:

En estudios que contemplan una reserva de plaza, el importe anticipado se compensa del precio final de la matrícula. El importe pagado solo podrá ser devuelto por causas atribuibles a EINA.

5. Correo institucional:

Ten en cuenta que para ponerse en contacto contigo, EINA siempre utilizará la dirección de correo institucional que se te proporcionará después de la matrícula, a través de tu correo personal. Te recomendamos que actives el correo institucional lo antes posible completando todo el proceso (acceso mediante MFA...).

6. Una vez matriculado/a

Podrás consultar tu matrícula y expediente en SIGMA identificándote con tu NIU y tu contraseña. También puedes identificarte con el correo institucional.

En caso de querer actualizar los datos personales: Dentro de la pestaña “Mi perfil” que encontrarás en la parte derecha/superior de la aplicación, podrás actualizar tus datos de contacto: correo personal y teléfono móvil, cambiar la contraseña y consultar y modificar el Tratamiento de datos personales

Una vez aprobada la matrícula, podrás beneficiarte de la condición de alumno/a de Eina y quedarás sometido a la normativa de funcionamiento de la escuela y a esta política de protección de datos.

7. Acceso a los servicios digitales de Eina

Una vez formalizada la matrícula, consulta el [Manual de uso para el alumnado](#) para saber cómo acceder y configurar los principales servicios digitales de EINA: el correo institucional, Office 365, Teams, la Intranet y el resto de plataformas del centro.

8. Información académica relevante sobre el grado en diseño

Podéis consultar toda la información disponible en nuestra [web](#) (normativa académica, normativa de permanencia, horarios, calendario).

9. Tarjeta estudiante UAB

La UAB os ofrece la tarjeta virtual como herramienta de identificación para acceder a los diferentes espacios y servicios a los que tenéis derecho como miembros de la comunidad universitaria. Podéis encontrar la información de cómo conseguirla [aquí](#).

Debéis tener en cuenta que, como estudiantes de centro adscrito, este trámite no estará operativo hasta el mes de octubre.

Para más información [Tarjeta estudiante UAB](#)